

## **Versión Pública**

### **UT-SIP-143-2021**

**Fecha de clasificación:** 30 de octubre del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/082/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

Solicitud: UT/SIP/143/2021

Folio: 00436221

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2021

C. [REDACTED]  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 18 de julio del presente año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00436221 por el cual solicita:

***“Se solicita lo siguiente:***

***1. Estados de cuenta done el OPL reciba las ministraciones correspondientes a sus presupuestos autorizados y otros ingresos. Asi como los correspondientes donde hace erogaciones como: proveedores, personal, nomina entre otros.***

***Lo anterior correspondiente a los meses de Enero 2021 a Junio 2021.”***  
**SIC**

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; 136, fracción V y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficio UT/384/2021 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/766/2021, la Directora de Administración, manifestó lo siguiente:

**“En relación a la solicitud de referencia, se informa que en el link [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/Euipbr\\_C2CtNvfT9b8ojG08BHq7pOIO\\_01z3R3mD8diW8A?e=YLgB-Dj](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/Euipbr_C2CtNvfT9b8ojG08BHq7pOIO_01z3R3mD8diW8A?e=YLgB-Dj) se pone a su disposición la información solicitada.”**

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por el área, en relación a los estados de cuenta y erogaciones solicitados, se tiene por contestada, al proporcionarle un link en donde puede tener acceso a dicha información.

Se testaron 4 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.

Del examen anterior, con relación a lo solicitado, se advierte que es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus párrafos primero, cuarto y quinto, instaure que:

*La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.*

*La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública **no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante**.*

Sin embargo, y en vista de que, debido al peso de los documentos es materialmente imposible remitírsele vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, por lo que se le proporciona la siguiente liga en donde podrá descargar la información:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/Euipbr\\_C2CtNvfT9b8ojG08BHq7pOIO\\_01z3R3mD8diW8A?e=YLgBDj](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/Euipbr_C2CtNvfT9b8ojG08BHq7pOIO_01z3R3mD8diW8A?e=YLgBDj)

Por lo antes mencionado y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante y anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/384/2021  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de julio de 2021

**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
18/07/2021	UT/SIP/143/2021	00436221

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de la solicitud de información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.


 INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
 13:57 hrs  
 30 JUL 2021  
**Recibido**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**ATENTAMENTE**  
  
  
 INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de agosto de 2021.

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio UT/384/2021 de fecha 30 de julio de 2021, en el cual hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00436221, misma que solicita lo siguiente:

“1. Estados de cuenta done el OPL reciba las ministraciones correspondientes a sus presupuestos autorizados y otros ingresos. Asi como los correspondientes donde hace erogaciones como: proveedores, personal, nomina entre otros.

Lo anterior correspondiente a los meses de Enero 2021 a Junio 2021”

En relación a la solicitud de referencia, se informa que en el link [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/Euipbr\\_C2C\\_tNvfT9b8ojG08BHq7pOIO\\_01z3R3mD8diW8A?e=YLgBDj](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/Euipbr_C2C_tNvfT9b8ojG08BHq7pOIO_01z3R3mD8diW8A?e=YLgBDj) se pone a su disposición la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**





**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:		
Elaboró:	ZGMM	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
**RECIBIDO**  
30 AGO 2021  
15:39  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA